



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **493-22**

Salta, **22 SEP 2022**
Expediente N° 12.651/16

VISTO la nota del Prof. Méd. Carlos ENGEL, docente responsable de la asignatura FISIOPATOLOGIA de la Carrera de Nutrición; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita el aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva para la Lic. María Eugenia VILLA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura Fisiopatología la Carrera de Nutrición.

Que el Consejo Directivo, tomó conocimiento del presente tema, luego de su análisis, mocionó: a) Aprobar el Plan de Trabajo que obra en fs. 28. b) Aumentar la dedicación a la Lic. Eugenia VILLA de semiexclusiva a Exclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura FISIOPATOLOGIA de la Carrera Lic. en Nutrición de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31-12-22 o nueva disposición. c) Imputar la erogación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes del Méd. Carlos Engel y se encuentra en el Inciso I de la planta docente, según Resolución CS N° 140/21.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 12/22 realizada el 23-08-22)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Lic. María Eugenia VILLA, que obra en fs. 28.

ARTICULO 2°: Incrementar en forma transitoria la dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la Lic. María Eugenia VILLA, D.N.I. N° 30.221.729, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura FISIOPATOLOGIA de la Carrera Licenciatura en Nutrición, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2022 o nueva disposición.

ARTICULO 3°: Imputar el presente incremento de dedicación en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva vacante por licencia sin



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **493-22**

Salta, 22 SEP 2022
Expediente N° 12.651/16

goce de haberes del Méd. Carlos ENGEL y se encuentra en el Inciso I de la planta docente, según Resolución CS N° 140/21.

ARTICULO 4°: Dejar debidamente aclarado a la Lic. María Eugenia VILLA que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5°: Establecer que la profesional deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img
jdt


Lic. NÉILDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa